

DECRETO Nº \$30.

CHIGUAYANTE 03 JUL 2020

VISTOS

La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 84, folio N° 3, de fecha 25 de junio 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- Acéptense la renuncia de la patente comercial Rol 2-212379 con giro comercial Comercializadora de frutos secos y naturales, a nombre de Comercializadora de frutos secos y productos naturales S.p.A., R.U.T. 76.990.508-1, con domicilio comercial en Avda. Manuel Rodríguez Nº 426 Local 10, a contar del segundo semestre de año 2020.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/PFC/IC/IC/mpr.
Distribución:

SECRETARIO

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E